



*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2014, de la Presidencia de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta para el año 2013. (2014060616)*

La Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, crea la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), incluyendo entre sus funciones la propuesta de convocatorias y concesión de ayudas y subvenciones en dicha materia.

El Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a la Consejería de Administración Pública las competencias en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

El Decreto 160/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, atribuye en su artículo 11 la resolución de los expedientes de concesión de ayudas y subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo al titular de la Dirección de la Agencia. De acuerdo con la Disposición Adicional Primera párrafo segundo del Decreto 74/2013, de 14 de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, en caso de vacancia o ausencia del Coordinador General de Cooperación, la presidencia de la Comisión de Valoración será asumida por el Director de la AEXCID, y las solicitudes en cuya valoración por parte de la Comisión de Valoración haya participado el Director de la AEXCID serán resueltas por la persona titular de la Presidencia de la Agencia.

Por Decreto 74/2013, de 14 de mayo (DOE n.º 96, de 21 de mayo) se convocan subvenciones a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta. El objeto de estas ayudas es financiar acciones humanitarias en sus diferentes dimensiones: preventiva, respuestas ante desastres (emergencias), acciones de rehabilitación y reconstrucción post desastre (post emergencias), que puedan vincularse a las iniciativas previstas en el Plan Anual de la Cooperación Extremeña. De igual modo, las cuotas y contribuciones, de naturaleza excepcional, a favor de organismos nacionales e internacionales, para hacer frente a situaciones de crisis humanitarias.

Examinados los proyectos presentados, comprobado el cumplimiento de los requisitos conforme al artículo 54 del Decreto 74/2013, de acuerdo con la propuesta de la Gerente de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo y una vez notificadas las resoluciones a las entidades beneficiarias, procede dar publicidad a la concesión de las ayudas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55.3 del referido Decreto. Por todo ello,

**RESUELVO :**

PRIMERO. Dar publicidad en el Anexo I a las ayudas concedidas para financiar acciones humanitarias en el ámbito de la convocatoria abierta del año 2013, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo por



un importe total de 558.958,15 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.489.00 y proyecto de gasto 2009.02.005.0001.00 "Ayudas al Tercer Mundo".

SEGUNDO. Dar publicidad en el Anexo II a las ayudas concedidas para financiar acciones humanitarias en el ámbito de la convocatoria abierta del año 2013, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo por un importe total de 250.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.490.00 y proyecto de gasto 2009.02.005.0001.00 "Ayudas al Tercer Mundo".

TERCERO. Dar publicidad en el Anexo III a las ayudas concedidas para financiar acciones humanitarias en el ámbito de la convocatoria abierta del año 2013, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo por un importe total de 54.504,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.789.00 y proyecto de gasto 2009.02.005.0001.00 "Ayudas al Tercer Mundo".

Mérida, a 12 de marzo de 2014.

El Presidente de la Agencia Extremeña de  
Cooperación Internacional para el Desarrollo,  
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO

**ANEXO I: AYUDAS ESTIMADAS**

Subvenciones para acciones humanitarias  
concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.489.00

ENTIDAD	PROYECTO / PAÍS DE EJECUCIÓN	IMPORTE DE LA AYUDA (en euros)
ASOCIACIÓN DE AMIGOS Y AMIGAS DEL PUEBLO SAHARAUI DE EXTREMADURA	Dotación de Alimentos Básicos para la Población Refugiada Saharaui y Caravana por la Paz / Población saharauí	200.000,00
ASOCIACIÓN DE AMIGOS Y AMIGAS DEL PUEBLO SAHARAUI DE EXTREMADURA	Vacaciones en Paz / Población saharauí	100.000,00
FARMACÉUTICOS MUNDI CRUZ ROJA	Ejecución de intervenciones que incidan en la mejora de la salud integral de las poblaciones víctimas de crisis humanitarias derivadas de fenómenos naturales o humanos.	100.000,00
CRUZ ROJA	Adquisición y envío de kits para menores víctimas del conflicto en Siria / Siria	30.000,00
CRUZ ROJA	Mejora de las condiciones de acceso al agua, higiene y al saneamiento de un Centro de Salud de Referencia (CSRef) y tres Centros de Salud Comunitarios (CSCom) en el círculo de Bafoulabe (Región de Kayes), en Mali / Mali	98.958,15
FUNDACIÓN SAHARA OCCIDENTAL	La casa de los héroes. Promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos del Sahara Occidental. Asistencia a los ex-presos y defensores de derechos humanos en España. Sensibilización de la Comunidad Extremeña, española e internacional / Población saharauí	30.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>558.958,15</b>

**ANEXO II: AYUDAS ESTIMADAS**

Subvenciones para acciones humanitarias  
concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.490.00

ENTIDAD	PROYECTO / PAÍS DE EJECUCIÓN	IMPORTE DE LA AYUDA (en euros)
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR)	Emergencia en Siria: Acceso a necesidades básicas para los refugiados y refugiadas sirios / Jordania	175.000,00
AGENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN ORIENTE MEDIO (UNRWA)	Plan de respuesta a la emergencia en Siria: Provisión de kits familiares para la mejora de las condiciones de salubridad en los campos de refugiados y desplazados internos / Siria	75.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>250.000,00</b>



**ANEXO III: AYUDAS ESTIMADAS**

Subvenciones para acciones humanitarias  
concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.789.00

ENTIDAD	PROYECTO / PAÍS DE EJECUCIÓN	IMPORTE DE LA AYUDA (en euros)
ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL MACODOU S. SALL	Salvar el centro de salud de Keur Kab (Senegal) / Senegal	54.504,00
	<b>TOTAL</b>	<b>54.504,00</b>

• • •